



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 2301/18 (Sede Comodoro Rivadavia); Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto, se solicita el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS - UNPSJB), para la realización del Taller de Extensión: **CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS Y FECHA DE VENCIMIENTO**.

Que dicha actividad pretende acercar a docentes de nuestra Facultad a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia (MCR)

Que la propuesta mencionada fue organizada de manera conjunta la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia (SSMCR)

Que entre los objetivos, se destacan los relativos a ofrecer información sobre las razones que justifican la conservación de los medicamentos establecida en el envase de los mismos según la fecha de vencimiento especificada.

Que se ofrecerán contenidos relativos a: nociones sobre estabilidad y seguridad de drogas y medicamentos.

Que entre los destinatarios de la propuesta de Extensión se encuentran: el recurso humano profesional, auxiliar y administrativo de los CAPS y público en general.

Que se pone en valor el trabajo del Depto. FARMACIA promoviendo la articulación, intercambio e interacción entre docentes/investigadores; estudiantes; personal de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y referentes institucionales.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y se cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento FARMACIA.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Auspiciar el Taller de Extensión denominado: **CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS Y FECHA DE VENCIMIENTO** destinado al público en general y al personal profesional, auxiliar y administrativo de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de: Barrio San Martín y Barrio Presidente Ortiz, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia (MCR), a cargo del Dr. Carlos A. Catalá (CUIL 20-14731588-1), con Coordinación Externa de la Farm. Claudia Lázaro (CUIL 27-33316021-3), responsable de la Dirección de Farmacia de la Secretaría de Salud de la MCR.

Art. 2º) Avalar académicamente y designar como **DIRECTORA** y **COORDINADORA** de la actividad citada en el Art. 1º, a la **Dra. Mónica R. CASAROSA (CUIL N°: 27-13746818-8)**, Profesora de la asignatura Análisis de Medicamentos (Departamento FARMACIA) de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la UNPSJB.

Art. 3º) Determinar que el Taller citado en el Art. 1º) de la presente resolución, se realizará en espacios de la Secretaría de Salud (MCR), externos a la Universidad: CAPS Barrio San Martín y Barrio Presidente Ortiz, los días 20 y 23 de Mayo de 10 a 12 h y de 13 a 15 h, respectivamente

Art. 4º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.FCNyCS N° 445/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.